ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 31 de agosto de 2022

Acta N°29
Res. N° 2004/022
Exp. N° 2022-25-1-003223
DSPP/mr

VISTO: la Resolución N°740/021 del Acta N°12 de fecha 5 de mayo de 2021, en la cual se dispuso la apertura de créditos de ejercicio vencido 091/020 en la Financiación 1.1 Tipo de Crédito 1, para las Direcciones Generales, el Consejo Directivo Central y el Consejo de Formación en Educación;

CONSIDERANDO: I) que según Considerando III) del acto administrativo mencionado, se conformó una RESERVA en la U.E. 01, Programa 610, Proyecto 201, Objeto del Gasto 091/020, que a la fecha ascendería a $29.417.423 (pesos uruguayos veintinueve millones cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos veintitrés) que serían pasible de trasponer a las diferentes Unidades Ejecutoras, una vez agotado el crédito que se les habilitó por la resolución citada y en función a las necesidades;

II) que el Departamento de Contabilidad Presupuestal de la Dirección General de Educación Secundaria, solicita crédito en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto 091/020 y sus correspondientes aportes, por un monto total de $12.069.614 (pesos uruguayos doce millones sesenta y nueve mil seiscientos catorce);

III) que la mencionada Dirección General, en el presente ejercicio, agotó el crédito habilitado por la resolución expuesta en el visto, y mantiene haberes pendientes de liquidar con cargo al ejercicio vencido 2020, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de crédito 1;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, informa que existe crédito disponible en la RESERVA mencionada en el Considerando I) de la presente, el cual permitiría cumplir con dicha solicitud;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer en el presente ejercicio, la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1 "Rentas Generales" Tipo de Crédito 1, de acuerdo al siguiente detalle:

EJERCICIO VENCIDO 2020 - F.F. 1.1 "Rentas Generales" T.C. 1					
U.E.	**Programa**	**Proyecto**	**Objeto**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
01 Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	**091/020**	**RESERVA** - Economía Ejercicio Vencido 2020	**12.069.614**
Total de Proyectos Reforzantes - Ejercicio Vencido 2020					
Programas/Proyectos Reforzados					
03 - Dirección General de Educación Secundaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	091/020	Ejercicio Vencido 2020	9.000.000
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib	1.741.350
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	89.300
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	821.560
			087/000	Aporte patronal a FONASA	412.154
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	5.250
Total Proyectos Reforzados - Ejercicio Vencido 2020					**12.069.614**

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Departamento de Contabilidad de la DGES y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 03. Publíquese en la página WEB. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN